camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias

CIRCULAR N° 21

Junio de 2025

CUIT, modificación de datos y clave fiscal

Presencial y sin certificación por escribano público

Estimados asociados:

Informamos que de acuerdo con la Resolución General ARCA 5.709 publicada en el Boletín Oficial el día de la fecha, 11 de junio de 2025, y con vigencia a partir de esa fecha, se permite que, para los trámites de Obtención de CUIT, modificación de datos y vinculación de clave fiscal, se pueda presentar ***de manera presencial*** en la dependencia de ARCA que le corresponda a cada consorcio por su domicilio, los elementos necesarios en original y copia, ***sin tener que estar certificado por escribano público.***

En estos casos serán los funcionarios de ARCA quienes realizarán el cotejo y certificación de la documentación a presentar.

Resaltamos el carácter optativo de lo indicado precedentemente. Es decir que, a partir del día de la fecha, se podrá optar por realizar los trámites antes mencionados de manera presencial sin la documentación certificada por escribano, o bien continuar con el procedimiento online a través de la página de ARCA, debiendo suministrar todos los elementos certificados por escribano con su firma digital.

Por último, consideramos oportuno destacar lo expuesto por la ARCA en los vistos y considerando de la citada Resolución:

"Que en ese sentido y con el propósito de disminuir la carga administrativa vinculada a la certificación de la documentación que respalda la designación de un administrador o apoderado, se estima aconsejable extender, en esta oportunidad, a los consorcios de propiedad horizontal, la posibilidad de que un funcionario competente de la dependencia en la que se formalice la presentación de la misma proceda a su certificación conforme a lo establecido en los artículos 3° y 7° de las respectivas resoluciones generales".